

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NO.	11001400301620210044000
PROCESO:	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	EDISON GONZALEZ Y OTRA.
DEMANDADO:	JAIME NIETO CANO Y OTROS.

Por no haberse subsanado la demanda, dando cumplimiento al auto de fecha 3 de mayo de 2021, procede dar aplicación al artículo 90 del C.G.P., por lo tanto, por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la demanda de la referencia.
2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero', is written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ